



NUM. DE POLIZA			No. CERTIFICADO	VIGENCIA		No. SINIESTRO		FECHA
72	902	190	044600001028600	01-JUN-21	01/11/2021	2021 - 729		27/08/2021
CONTRATANTE					ASEGURADO TITULAR			
CEGE CAPITAL S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R					MARIA DOLORES GOMEZ GARCIA			
ASEGURADO AFECTADO					PARENTESCO	SUMA ASEGURADA	COASEGURO	DEDUCIBLE
MARIA DOLORES GOMEZ GARCIA					TITULAR	10,000	1	
TIPO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD								CLAVE O.I.I.
ENF. RESP. AGUDA DEBIDO A CORONAVIRUS INSUFICIENCIA RESPIRATORIA. NO CLASIFICA								U07

[illegible]

OBSERVACIONES

CHEQUE EXPEDIDO A FAVOR DE	NOMBRE DEL BANCO	CHEQUE NUMERO	IMPORTE
ADRIANA ISABEL VAZQUEZ GOMEZ	010960	44420	10.000.00

Recibí de Seguros SURA, S.A. de C.V., la cantidad mencionada en el concepto de "Importe" como pago de la indemnización por la presente reclamación formulada en términos de la póliza correspondiente. Con el pago que recibo a mi entera satisfacción, la compañía aseguradora queda liberada de las obligaciones derivadas de la presente reclamación.

Lugar y Fecha

Nombre y Firma del Reclamante

DIE BANCOMER/CONVENIO:1130536/REFERENCIA:729022021729000000001/CONCEPTO:ORDENDEPAGO

Estimado Asegurado: Le recordamos que los gastos médicos no reembolsados por esta póliza, son deducibles para su declaración personal del impuesto sobre la renta según artículo 140, fracción II de la propia ley, en caso de efectuar dicha deducción, deberá conservar la copia de la liquidación como comprobante para estos efectos, durante diez años mínimo.